

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA

Y

SERVICIOS TÉCNICOS TELMAR LIMITADA

En La Serena, Republica de Chile, a 01 de noviembre del año 2022, comparecen: don **ERNESTO VELASCO RODRÍGUEZ**, chileno, profesor de estado, cédula nacional de identidad N° Secretario General de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, rol único tributario N° 70.892.100-9, de la Comuna de La Serena, en su representación, ambos domiciliados en calle Ánima de Diego N° 550, La Serena, en adelante "la Corporación" y por la otra, la empresa **SERVICIOS TÉCNICOS TELMAR LIMITADA**, Rol único tributario N°76.106.180-1, representada para estos efectos, por don **MARIO ALEJANDRO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, chileno, cédula de identidad ambos domiciliados en calle Linares N°585, comuna de Coquimbo, región de Coquimbo, en adelante "El prestador" han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, contrata por este acto los servicios de la empresa **SERVICIOS TÉCNICOS TELMAR LIMITADA**, para la realización del servicio consistente en: Mantenimiento CCTV Farmacia Central (bodega central) y Casa Rural (equipo médico rural).

SEGUNDO: La **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, declara que los lugares donde se prestan los servicios es de su propiedad o que lo ocupa en virtud de un contrato de arriendo, comodato o cualquier otro título de tenencia legítima.

TERCERO: El prestador de servicios, se compromete a efectuar los servicios de mantenimiento CCTV en Farmacia Centra (bodega central) y Casa Rural (equipo médico rural), ubicados en Plaza España S/N e Infante N°547, ambas direcciones correspondientes a la comuna de La Serena, región de Coquimbo, de conformidad al siguiente detalle:



TELMAR LTDA
Rut 76.106.120-1
contacto@telmar.cl


TELMAR

PROPIETARIO CORP. GABRIEL GONZALEZ VIDELA
FECHA: OCTUBRE 2022
SERVICIO: MANTENCIÓN CCTV FARMACIA CENTRAL Y CASA RURAL

ITEM	PARTIDAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
I	SERVICIO DE GUARDIAS				
1	TURNOS				
	Servicio de mantenición de CCTV	OL	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
	Costo de mantenición de la maquina central y casa rural				

TOTAL NETO	\$ 1.200.000
IVA	\$ 228.000
TOTAL	\$ 1.428.000

MANUEL GONZALEZ CACERES
PRESIDENTE LEGAL
SERVICIOS TECNICO TELMAR
LTDA
TELMAR LTDA



TERCERO: Las partes dejan expresa constancia que el personal que ocupe el prestador del servicio no tendrá vinculación alguna con la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA**, en todo lo referente a materias laborales, siendo de exclusiva responsabilidad del prestador los pagos de sueldos, impositivos, feriados legales, bonos, seguros permisos, licencias médicas, y cualquier otro beneficio o prestación que pudieran corresponder a la legislación del trabajo. De esta manera, dicho personal no mantendrá ningún vínculo de subordinación y dependencia con la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA**.

CUARTO: El precio establecido para la ejecución del contrato asciende a la suma de **\$1.428.000.-** (un millón cuatrocientos veintiocho mil pesos), IVA incluido, el cual equivale al monto propuesto por el prestador en cotizaciones de fecha, octubre del año 2022. Este valor comprende la totalidad de los materiales y mano de obra, permisos, certificados y gastos generales, no teniendo el prestador derecho a cobrar ningún valor adicional por cualquier concepto que involucre este contrato.

Los precios del contrato se mantendrán inalterable durante la vigencia del presente instrumento, y no podrá ser modificado unilateralmente por el prestador, bajo pretexto de ninguna circunstancia,



ni aun cuando invoquen circunstancias derivadas de las condiciones del mercado o de la ocurrencia de algún caso fortuito o fuerza mayor.

Se deja constancia que el precio pactado en el presente contrato, será financiado con fondos con cargo al área de Salud.

Las facturas deberán ser emitidos a nombre de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, RUT N°70.892.100-9, giro educación y salud, dirección calle Anima de Diego N°550, La Serena.

QUINTO: la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA** podrá poner término anticipado al contrato en forma administrativa, sin necesidad de demanda ni requerimiento judicial, en los siguientes casos:

- 1- Si el prestador incurra en incumplimiento grave del contrato, especialmente cuando no se realicen los servicios contratados.
- 2- Si la ejecución del servicio contratado resulta ser evaluado de forma deficiente en dos o más oportunidades.
- 3- Por disolución de la sociedad contratante.
- 4- Atraso injustificado en el cumplimiento de los plazos estipulados para la ejecución del servicio por el mismo oferente en su presentación.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia y órganos administrativos.

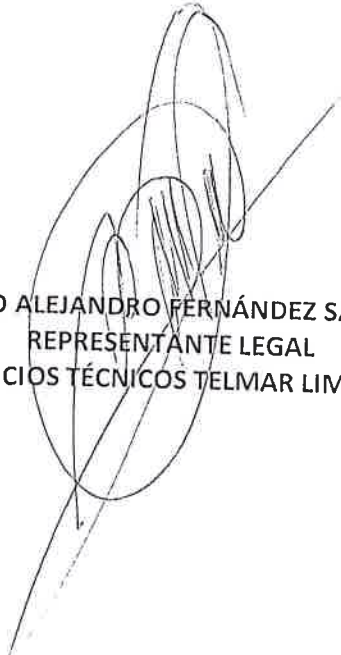
SEPTIMO: este contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del prestador del servicio y los otros restantes en poder de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA**.

OCTAVO: La personería de don **ERNESTO VELASCO RODRIGUEZ** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE LA SERENA**, consta en Acta de reunión ordinaria de Directorio N°112 de fecha 07 de junio del año 2022, reducida a escritura pública con



fecha 08 de junio de 2022 ante el Notario Público de La Serena don Pablo Bustos Molina y anotada en el repertorio bajo el número 970-2022.

La personería de don **MARIO ALEJANDRO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, para actuar en representación de **SERVICIOS TÉCNICOS TELMAR LIMITADA**, consta en Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada "Servicios Técnicos Telmar Limitada" o "Telmar Ltda.", reducida a Escritura Pública, con fecha 11 de marzo de 2004, por el Notario Público de La Serena, don Jaime Morandé Miranda.



MARIO ALEJANDRO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS TÉCNICOS TELMAR LIMITADA



SECRETARIO GENERAL
ERNESTO VELASCO RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE LA SERENA

